



Documento digital
firmado electrónicamente
Disposición UOA 86/2019



SILVIA NOEMÍ CASARES
SECRETARIO COADYUVANTE
scasares@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
06/09/2019 13:26:26
5e038fe73f9f9c7b8f3af475408c246e



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Unidad Operativa de Adquisiciones

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1903, N° 2095 y N° 6068, y la Actuación Interna N° 30-00056589 del registro de la Fiscalía General;

Y CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el Visto, tramita la Adquisición de film transparente por metro cuadrado para ser colocados en los frentes vidriados de varias sedes del Ministerio Público Fiscal.

Que la Oficina de Infraestructura solicitó la adquisición e instalación de los bienes referidos e informó el costo estimado en la suma de dólares estadounidenses ciento tres mil doscientos cuarenta y cuatro (U\$S 103.244) IVA incluido.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas fuera conformado por el área requirente y las áreas con competencia presupuestaria informaron la existencia de partidas suficientes para hacer frente a las erogaciones proyectadas, mediante Nota DPYGP N° 2282/2019.

Que en virtud de ello, corresponde autorizar el procedimiento de selección por Licitación Pública bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta conforme lo previsto en el artículo 40 y concordantes de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017) y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas, Las Planillas de Cotizaciones y las Constancias de Vista que como Anexos I a IV integran la

presente que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento.

Que los interesados en participar del presente trámite, deberán considerar lo establecido en la Resolución FG N° 277/19, con relación al cumplimiento de los requisitos formales al momento de la presentación y evaluación de las ofertas.

Que la suscripta se encuentra facultada para la firma del presente conforme reglamentación del artículo 13° de la Ley 2095 de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley N° 6017) dispuesta por la Resolución CCAMP N° 53/15, y la Resolución FG N° 251/19.

Que ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, conforme Dictamen DAJ N° 770/19, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico que obsten al progreso de la presente medida.

Que por último se deja constancia que tomó intervención el Área de Asistencia Legal y Técnica de la Fiscalía General.

Por ello,

**LA TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA
DE BUENOS AIRES,**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 35/19 bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta (Art. 40 Ley 2095 texto consolidado según Ley N° 6017) tendiente a lograr la Adquisición de film transparente por metro cuadrado para ser colocados en los frentes vidriados de varias sedes del Ministerio Público Fiscal, conforme las condiciones detalladas en los Pliegos de



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General**

Unidad Operativa de Adquisiciones

Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, el Modelo de Formulario Original para Cotizar y Constancia de visita que como Anexos I a IV integran la presente, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses ciento tres mil doscientos cuarenta y cuatro (U\$S 103.244) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, el Modelo de Formulario Original para Cotizar y Constancia de visita que como Anexos I a IV integran la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento.

ARTÍCULO 3º.- Invitar a no menos de cinco (5) posibles oferentes.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que los pliegos de la presente Licitación Pública serán gratuitos.

ARTÍCULO 5º.- Fijar el día 17 de septiembre de 2019, a las 11:15 horas como fecha para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida 3.3.1. correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal aprobado para el ejercicio vigente y la reserva pertinente para el ejercicio subsiguiente.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese; publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por un (1) día con al menos tres (3) días de anticipación a la apertura; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público la fecha del acto de apertura de ofertas, a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una

antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura, comuníquese a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales, a la Secretaría de Coordinación Administrativa, al Departamento de Presupuesto y Contabilidad, al Departamento de Planificación Presupuestaria y Gestión, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a la Cámara del rubro a licitar. Cumplido, archívese.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública Nº 35/19**

**Anexo I a la Disposición UOA Nº 86/19
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 35/19
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

1. GLOSARIO

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

UOA: Unidad Operativa de Adquisiciones.

DSG: Departamento de Servicios Generales.

OI: Oficina de Infraestructura del Ministerio Público Fiscal.

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

Ley Nº 2095: Ley de Compras y Contrataciones Nº 2095, texto ordenado según Ley Nº 6017.

2. NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se rige por la Ley Nº 2095, Resolución CCAMP Nº 53/15, Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado, en sus correspondientes condiciones de aplicación, y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente Licitación tiene por objeto la adquisición de film de seguridad para ser colocado en varias sedes del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., conforme las condiciones detalladas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas aprobados para la presente.

4. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO

Los Pliegos podrán ser:

a) Descargados de la página Web del MPF: www.fiscalias.gob.ar

b) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

Los interesados que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar por correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar su razón social, Nº de CUIT, dirección, teléfono y correo electrónico oficial.

Los pliegos son gratuitos.

5. CÓMPUTO DE PLAZOS

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos, con excepción de los específicamente señalados como días corridos.

A los efectos del cómputo de plazos fijados en días hábiles, la presentación en un día inhábil se entiende realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

6. TIPO DE PROCESO

Licitación Pública, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta (art. 40 de la Ley Nº 2095).

7. PRESUPUESTO OFICIAL



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública Nº 35/19

El presupuesto oficial de la contratación asciende a la suma de dólares estadounidenses ciento tres mil doscientos cuarenta y cuatro (u\$s 103.244) IVA incluido.

8. PEDIDOS DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN

Las consultas respecto los Pliegos, los pedidos de aclaraciones y la información deberán efectuarse por escrito o por correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar, con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la fijada para la apertura de las propuestas. De ser presentadas por escrito deberán entregarse en la Mesa de Entradas del MPF, sin ensobrar, puesto que dicha dependencia deberá agregarla a la Actuación Interna por la que tramita la presente contratación. No se aceptarán consultas telefónicas y el MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten una vez vencido el término indicado.

9. RENGLONES A COTIZAR

Reglón N° 1: “Adquisición de film de seguridad transparente de 200 Micrones por metro cuadrado con colocación”, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

Cantidad requerida: Hasta dos mil ciento veinte metros cuadrados (2120 m2).

10. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de la oferta, importa para el oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegarse en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de ninguno de los pliegos con la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma.

11. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos, flete, descarga y acarreo al lugar de entrega e instalación, y demás gastos que demande la contratación requerida, debiendo incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.

12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 17:00 horas y hasta las **11:00 horas del día 17 de septiembre de 2019**, en la Mesa de Entradas del MPF sita en la Av. Paseo Colón 1333 piso 10° de la C.A.B.A., debiendo estar dirigidas a la Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF e indicando como referencia la leyenda **“Licitación Pública Nº 35/19, Actuación Interna Nº 30-00056589- Fecha y hora de apertura”**.

Asimismo deberá contener la documentación societaria, estatutos y acta de distribución de cargos y el instrumento que acredite la calidad y facultades del firmante, si fuere una persona distinta a quién tiene facultades societarias para representar a la empresa.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública Nº 35/19

Las propuestas deberán presentarse en sobre perfectamente cerrado y su contenido deberá estar **numerado correlativamente, firmado y aclarado en todas sus hojas** por el/los titular/titulares de la empresa, su representante legal o apoderado, todos ellos con personería debidamente acreditada y documentada.

La presentación de la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que el MPF envíe vía correo electrónico a los oferentes, al correo electrónico denunciado en el formulario de presentación de ofertas.

El sobre deberá contener:

PRESENTACIÓN		Foja/s
A	Propuesta económica. Anexo III La no presentación es causal de desestimación de oferta.	
B	La documentación agregada a la oferta debe estar firmada por el oferente o su representante legal. Cláusula 12. La no presentación es causal de desestimación de oferta.	
C	Declaración jurada de habilidad para contratar con la C.A.B.A. (Arts. 97 y 98 de la Ley Nº 2095, texto consolidado según Ley Nº 6017 y Resolución CCAMP Nº 53/15). La no presentación es causal de desestimación de oferta	
D	Documentación que acredite el carácter del firmante. Cláusula 12 La no presentación es causal de desestimación de oferta.	
E	Manifestación con carácter de declaración jurada: Si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos. La no presentación es causal de desestimación de oferta.	
F	Garantía de Mantenimiento de Oferta. Cláusula 13. La no presentación es causal de desestimación de oferta	
G	Folletería, muestra o especificaciones técnicas solicitadas. Clausula 17 La no presentación es causal de desestimación de oferta.	
H	Constancia de visita. Clausula 18. La no presentación es causal de desestimación de oferta	
I	Estatuto societario y sus posteriores modificaciones. Clausula 12. La no presentación es causal de desestimación de oferta	

Se señala que NO resulta necesario la presentación del pliego conjuntamente con la oferta, considerándose que la misma se ajusta al pliego con la sola presentación del formulario original para cotizar aprobado para el presente trámite.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública Nº 35/19

13. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) calculado sobre el importe total cotizado y se deberá constituir la garantía mediante **Póliza de Seguro de Caución**.

En caso de ofrecer una propuesta alternativa, el monto deberá ser calculado sobre la oferta mayor.

14. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan por iguales plazos automáticamente.

Si el oferente no consigna plazo de mantenimiento para la oferta presentada, se entenderá que lo mantiene por los plazos indicados precedentemente.

Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto, será facultad exclusiva del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a los intereses de la Administración.

15. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán tener iniciado el trámite de inscripción ante el citado Registro mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC) Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Sector Público de la Ciudad dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda (RIUPP) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sin perjuicio de ello, deberán contar con la inscripción definitiva antes de la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 22 y 95 de la Ley Nº 2095 texto ordenado según Ley Nº 6017 y la Resolución CCAMP Nº 53/15.

La inscripción debe realizarse por el interesado a través del sitio de Internet, en la página www.buenosairescompras.gob.ar

16. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP

Por aplicación de la Resolución Nº 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución Nº 1814/AFIP/05, los oferentes NO deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP Nº 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el Ministerio Público Fiscal realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio Web de la AFIP.

17. FOLLETERÍA Y MUESTRAS.

Es requisito indispensable para la evaluación de las ofertas que las mismas se presenten acompañadas por muestras del material en tamaño 20x20. Asimismo se deberá entregar folletería y/o especificaciones técnicas detalladas de los bienes cotizados, donde se puedan verificar las características solicitadas en el pliego. Si en el folleto o en la ficha técnica, figuran además otros bienes es fundamental que se identifique cual es el bien ofertado, marcándolo de forma tal que a



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública Nº 35/19**

simple vista se pueda reconocer el mismo. Esto se solicita a fin de verificar las características de los bienes cotizados, bajo apercibimiento de declarar inadmisibles las ofertas si no fueran presentadas. Asimismo, ver PET.

18. VISITA.

Los oferentes deberán visitar en primer lugar el inmueble ubicado en la Av. Paseo Colón 1333, y en segundo lugar los inmuebles ubicados en Beruti 3345 y Cabildo 3067, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días que se indican a continuación, a fin de informarse debidamente de las condiciones del lugar físico, los posibles inconvenientes que se opongan al normal desarrollo de la prestación contractual -como ser espacios de acceso, escaleras y lugares de instalación- y todo cuanto pudiera influir para el justiprecio ofertado.

El día 11 de septiembre de 2019 a las 10:30 horas se realizará la visita al inmueble de la Av. Paseo Colón 1333, CABA.

El día 12 de septiembre de 2019 a las 11:00 horas se realizará la visita al inmueble de la calle Beruti 3345 para luego continuar hacia el inmueble de la Av. Cabildo 3067.

La no concurrencia a la visita y/o la no inclusión del certificado de visita en el sobre de presentación de ofertas emitido por este Ministerio Público Fiscal será causal de desestimación de la oferta.

19. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el día **17 de septiembre de 2019 a las 11:15 horas**, en la sede de la UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES del MPF, sita en la Av. Paseo Colón 1333 piso 10º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

20. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS - DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA – ANUNCIO.

De las ofertas consideradas admisibles, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinará el orden de mérito teniendo en cuenta para ello, la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

“NO PODRÁN SER SUBSANDOS LOS ERRORES FORMALES COMETIDOS EN LA PRESENTACIÓN, SIENDO LOS MISMOS CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA”

La Comisión Evaluadora de Ofertas emitirá dictamen dentro de los **cinco (5) días**, contados a partir del momento en que el expediente se encuentre debidamente integrado, siendo notificado en forma fehaciente a los oferentes y publicado en el Boletín Oficial de la C.A.B.A. por un (1) día y en la página Web del Ministerio Público Fiscal la C.A.B.A., de conformidad con la reglamentación al artículo 108 de la Ley N° 2095, texto Consolidado Según Ley N° 6017.

<http://www.fiscalias.gob.ar/administracion/compras-y-contrataciones/preadjudicaciones/>



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública Nº 35/19

Los oferentes podrán formular impugnaciones al dictamen de preadjudicación dentro de los tres (3) días de su notificación, de conformidad con la reglamentación al art.108 de la Ley Nº 2095 - texto consolidado según Ley Nº 6017-.

Es requisito para la impugnación al dictamen de preadjudicación el depósito en efectivo equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto pre-adjudicado por el que se presenta la impugnación y deberá ser realizado en la CUENTA CORRIENTE Nº 1569/3 de la SUCURSAL Nº 53 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, perteneciente al ENTE: 2402 - MINISTERIO PUBLICO DE LA C.A.B.A. (cf. art. 101 Ley Nº 2095 -texto consolidado según Ley Nº 6017-). La constancia del depósito deberá ser acompañada junto con la presentación, la que se hará en la Mesa de Entradas del MPF.

21. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA

La CEO o la UOA interviniente podrán verificar la veracidad de los datos volcados en la oferta y/o declaraciones juradas en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de los datos respecto de la documentación acompañada, implicará el descarte de la oferta, la pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo máximo previsto en la Ley Nº 2.095. Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de cumplimiento del contrato, hará pasible al adjudicatario de la aplicación de la penalidad de rescisión del contrato, en los términos del segundo párrafo del artículo 133 de la precitada Ley

22. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los siguientes supuestos: a) Si el original no estuviere firmado por el oferente o su representante legal. b) Si estuviere escrita con lápiz. c) Si careciera de la garantía exigida. d) Si no se presentan las muestras que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares dispusiere. e) Si contuviere condicionamientos. f) Si tuviere raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas. g) Si contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación. h) Si incurriere en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente se prevean en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

23. GARANTÍA TECNICA DEL BIEN

Los bienes deberán proveerse nuevos, sin uso, con garantía integral ante defectos de fabricación y fallas no imputables al MPF, de por lo menos cinco (5) años a partir de la emisión de la Recepción Definitiva.

24. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación será efectuada por renglón completo.

25. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública Nº 35/19

los artículos Art. 101 inciso b) y 115 de la Ley Nº 2095 (texto consolidado según Ley Nº 6017) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

En caso de no integrar la garantía en el plazo señalado, el adjudicatario será pasible de sanción en los términos de lo prescrito por el artículo 127 de la Ley Nº 2095 (texto consolidado según Ley Nº 6017).

26. LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y HORARIO DE ENTREGA

El adjudicatario deberá coordinar las entregas o inicio del servicio con la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) vía correo electrónico: corebys@fiscalias.gob.ar y conforme las instrucciones del personal del Departamento de Servicios Generales correspondiente a la Oficina de Infraestructura, corriendo todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, armado, medios de descarga y acarreo, por cuenta del adjudicatario.

26.1 Plazo: El plazo de entrega se computará a partir de la notificación de la orden de compra.

Etapas de entrega y colocación:

1º etapa: La empresa adjudicataria deberá entregar un 30% del material y comenzará a colocarlo en un plazo máximo dentro de los 30 días corridos a partir de la notificación de la Orden de Compra, en la sede que le sea indicada por el Departamento de Servicios Generales. Una vez iniciada la colocación la empresa contará con 25 días corridos para concluir la etapa de colocación.

2º etapa: La empresa adjudicataria deberá entregar un 30% más del material listo para colocar en un plazo máximo de 50 días corridos a partir de la notificación de la Orden de Compra, en la sede que le sea indicada por este Departamento. Una vez realizado el pedido de colocación la empresa contará con 25 días corridos para concluir con la colocación de la etapa.

3º etapa: La entrega y colocación del 40% restante del material quedará abierto al requerimiento de las necesidades del Departamento de Servicios Generales de este Ministerio. Una vez realizado el pedido de colocación la empresa contará con 30 días corridos para proveer el material y comenzar su colocación y 30 días máximos para concluirla.

En todas las etapas de inicio de colocación estarán sujetas a modificaciones dentro del calendario anual según las necesidades de este Departamento del MPF.

Quedará abierto el requerimiento de la colocación del material dentro de los 365 días corridos una vez notificada la Orden de Compra en virtud de la modalidad de orden de compra abierta dispuesta para la presente, pudiendo variar las fechas de colocación y las sedes donde colocar el bien dentro del mismo plazo de 365 días corridos.

26.2. Lugar y horario:

Los edificios donde se realizarán las correspondientes entregas se encuentran dentro de la Ciudad de Buenos Aires y pertenecen al Ministerio Público Fiscal.

En los mismos funcionan oficinas del MPF teniéndose en consideración que las condiciones de estacionamiento, de carga y descarga y el acceso por ascensor a las plantas variarán dependiendo del inmueble.

Se deberá coordinar previamente a las entregas el ingreso al edificio y el uso del ascensor, cuando existiese la posibilidad y el correspondiente permiso para utilizarlo por parte del MPF se procederá con sumo cuidado.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública Nº 35/19

26.3 Entrega de bienes

Los bienes serán entregados, siempre dentro del plazo estipulado en el punto **26.1**. El adjudicatario deberá comunicarse con una antelación mínima de 48hs la entrega de los bienes en los inmuebles que se le designen con la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS) vía correo electrónico: corebys@fiscalias.gob.ar, quien conjuntamente con el Departamento de Servicios Generales coordinará la entrega de los bienes, en los correspondientes inmuebles, en el horario en que se indique, corriendo todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, medios de descarga y acarreo, por cuenta del adjudicatario.

Los bienes llegarán a la sede correctamente embalados para evitar posibles daños en el traslado y acopio hasta su colocación. Una vez colocados, correrá por cuenta de la empresa adjudicataria la limpieza y retiro de todo el material de embalaje.

A efectos del cómputo de los plazos, se considera finalizada la entrega del bien requerido, una vez realizadas dichas tareas y la totalidad de los bienes se encuentren listos para su uso por parte del MPF.

El detalle de los remitos se corresponderá con el itemizado del pliego, el mismo se firmara una vez que los bienes se encuentren colocados.

Si por razones de fabricación y/o importación o por la cantidad a contratar se requiera un plazo mayor, el oferente deberá informar y justificar expresamente tal circunstancia en su oferta, el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL se reserva el derecho de no aceptar las ofertas que superen el plazo mencionado por razones de necesidad y conveniencia.

En caso de que el oferente no especifique el plazo de entrega, se entenderá el establecido precedentemente.

27. CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD

El proveedor deberá tomar los recaudos necesarios a fin de que cuando se realicen los trabajos cumpla con las normativas vigentes incluyendo en lo que concierne las normas de Seguridad e Higiene en función de las actividades específicas que en ella se desarrollan.

Es condición necesaria que el material ofertado se posea en stock al momento de las entregas, no pudiendo luego alegar falta del mismo al momento de entrega.

Se deberá solicitar la presentación de seguros según lo que indique la oficina de Infraestructura en cuanto a monto y características, los mismos serán requeridos al momento de la entrega y colocación del bien adjudicado.

28. RECEPCIÓN

La conformidad definitiva será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS). El Departamento de Servicios Generales correspondiente a la Oficina de Infraestructura será el encargado de remitir por etapas, según se indica en el punto 26.1- a la Comisión Receptora de Bienes y Servicios (CoReByS) la conformidad por las prestaciones realizadas y previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

29. SOLICITUD DE ADELANTO



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública Nº 35/19

El adjudicatario podrá solicitar la percepción de un adelanto, el que no podrá superar el diez por ciento (10%) del total del monto adjudicado.

En su caso, el adjudicatario deberá presentar una contragarantía del cien por ciento (100%) de dicha suma, en los términos de los artículos 101 y 102 de la Ley Nº 2095 dentro de los cinco (5) días de solicitado el adelanto previo a su percepción.

30. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

El adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y deslindará de responsabilidades al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados por los bienes o servicios ofertados.

31. REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

La empresa adjudicataria deberá contar con un representante técnico el cual coordinará las entregas, pedidos, horarios, etc. No se aceptarán derivaciones a otros representantes de otras áreas ni modificaciones telefónicas. Todas las comunicaciones entre éste representante y el del MPF serán vía e-mail. El MPF se reserva el derecho de solicitar la presencia de un representante de la empresa en el lugar de entrega cuando lo considere necesario para la correcta ejecución de la entrega.

32. PENALIDADES

La Oficina de Infraestructura del Ministerio Público Fiscal de la CABA será el encargado del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.

El incumplimiento en término y/o el cumplimiento insatisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de la Dependencia requirente de las sanciones establecidas en la normativa vigente.

La multa será del UNO POR CIENTO (1%) del monto de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días de atraso en el cumplimiento de la obligación o fracción mayor de TRES (3) días, superado el primer término.

33. SEGUROS

El seguro por siniestro de los bienes será por cuenta exclusiva del adjudicatario. En caso de fallas en los equipos, producto de desperfectos en su estructura, el adjudicatario será exclusivamente responsable en todos los alcances por los perjuicios que ocasione a las instalaciones y/o personal de la contratante y/o terceros.

En caso de siniestros que afecten a los bienes, el MPF no asume responsabilidad por los mismos, salvo que las pruebas periciales que la adjudicataria determine realizar a su costa, concluyan lo contrario; en cuyo caso sólo se reconocerá el costo de reparación que proceda.

A los fines señalados precedentemente, el MPF podrá designar personal que verifique las acciones que se llevan a cabo, para lo cual deberá ser notificado en tiempo y forma.

34. PAGO Forma de pago:

ANTICIPADO: Para el caso que el adjudicatario solicite el otorgamiento del anticipo previsto en la



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública Nº 35/19

cláusula 29 y por hasta un 10% del total adjudicado. A dichos fines deberá integrar la correspondiente contragarantía prevista en el artículo 101 de la Ley Nº 2095 –texto consolidado según Ley Nº 6017-.

El resto del pago se realizará dentro de los treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura, en pesos, de acuerdo a las conformidades emitidas en los Partes de Recepción Definitiva.

Gestión de pago:

Se informa que la facturación debe ser emitida a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, y presentarse en la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal (Av. Paseo Colón 1333, 10º piso CABA) o bien enviarse a la dirección pagosmpf@fiscalias.gob.ar, mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

a) Constancia de Inscripción ante AFIP y/o AGIP.

b) Responsables Inscriptos:

- Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en AFIP y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

c) Monotributista:

- Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en AFIP de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.

e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.

f) Copia del Parte de Recepción Definitiva.

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.

Los importes serán pagados al tipo de cambio dólar vendedor Banco de la Nación Argentina, vigente el día anterior a emitirse la orden de pago, una vez cumplimentada la entrega de la documentación señalada.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública Nº 35/19

35. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales

Anexo II a la Disposición UOA N° 86/19

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
OBJETO: ADQUISICION DE FILM DE SEGURIDAD TRANSPARENTE POR M2
CON COLOCACION EN VARIAS SEDES MPF 2019

0.1 INTRODUCCION.

Los films de seguridad a cotizar, en un todo de acuerdo con lo descripto en las cantidades, medidas y características establecidas en el presente pliego de especificaciones técnicas, deberán ser ; nuevo, sin uso, de primera calidad y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada, comprobables con antecedentes de la marca (empresa) debiendo encontrarse al momento de la entrega en perfecto estado de conservación, no debiendo presentar deterioro alguno, siendo causa de rechazo el incumplimiento de dichos requisitos, deberán ser colocados en el lugar correspondiente y dentro del horario que se indique al respecto, donde el Departamento de Servicios Generales del MPF así lo disponga, debiendo prever el adjudicatario los medios necesarios a tal efecto (flete, personal, medios de carga y descarga y acarreo, instalación, etc).

02. ITEMIZADO RENGLONES

La adjudicataria estará a cargo del suministro y colocación de los films de seguridad. Se entiende por colocación, la remoción de vinilos preexistentes de ser necesario en algunos paños vidriados (superficie de remoción estimada en 300m2) y la colocación del nuevo film de seguridad en todas las áreas y sectores de las diferentes sedes del Ministerio Publico Fiscal según lo indicado por el Departamento de Servicios Generales. Se entiende por áreas y sectores todos los paños vidriados que se encuentren en el interior de los edificios, llámense paneles, ajustes, puertas plegadizas, puertas blindex y puertas de aluminio, etc., que no superen los 4mts de altura.

La adjudicataria deberá relevar todos los paños donde sea requerida la colocación del film para realizar los ajustes necesarios para la optimización y el ahorro del material a colocar según indicación del Departamento de Servicios Generales.

Las medidas de los módulos TP1, TP2, ajustes de tabiquerías, puertas vidriadas de aluminio y puertas blindex son referenciales y se deberán verificar en el lugar previo a la colocación.

La colocación del film de seguridad no debe contener uniones, sobre montaje, rajaduras y solapaduras del material, este deberá ser colocado en una única pieza sobre la superficie (pañó de vidrio) a intervenir.

El adjudicatario podrá proponer otros materiales que a su juicio tiendan a mejorar las condiciones de calidad establecidas, todos los cuales serán evaluados y eventualmente aceptados por el Departamento de Servicios Generales del MPF, sin que esto origine costo adicional al precio adjudicado.

Las imágenes adjuntas y croquis son a modo orientativo.

REGLON 1:

ADQUISICION DE FILM DE SEGURIDAD TRANSPARENTE DE 200 MICRONES POR M2 CON COLOCACION

Se solicita la adquisición de film de seguridad transparente de 200 micrones para colocar en panelearías de vidrio TP1, TP2, ajustes de tabiquerías, puertas vidriadas de aluminio y puertas blindex en ambas caras, en los despachos y otros sectores de las sedes y dependencias del Ministerio Publico Fiscal de la C.A.B.A. para proteger los paños vidriados de posibles actos vandálicos, golpes fuertes; evitando así accidentes provocados por las roturas y astillas. Todos los lugares y áreas a cubrir son interiores, y son sobre nivel de piso y no superan los 3 metros de altura.

Los films de seguridad deberán ser de excelente calidad, comprobables con los antecedentes de la marca (empresa), conocimiento de sus productos en el mercado y/o algún tipo de certificación de calidad (ejemplo: IRAM- INTI, o de alguna entidad de control de calidad nacional).

También deben poseer y otorgar una garantía técnica no menor de cinco (5) años que cubra en un 100% la restitución, provisión, retiro del material fallado y nueva colocación en caso de que el material muestre síntomas visibles de envejecimiento prematuro (cambios de color, roturas, deterioros ante defectos de fabricación y fallas no imputables al MPF), a los cinco años de colocados.

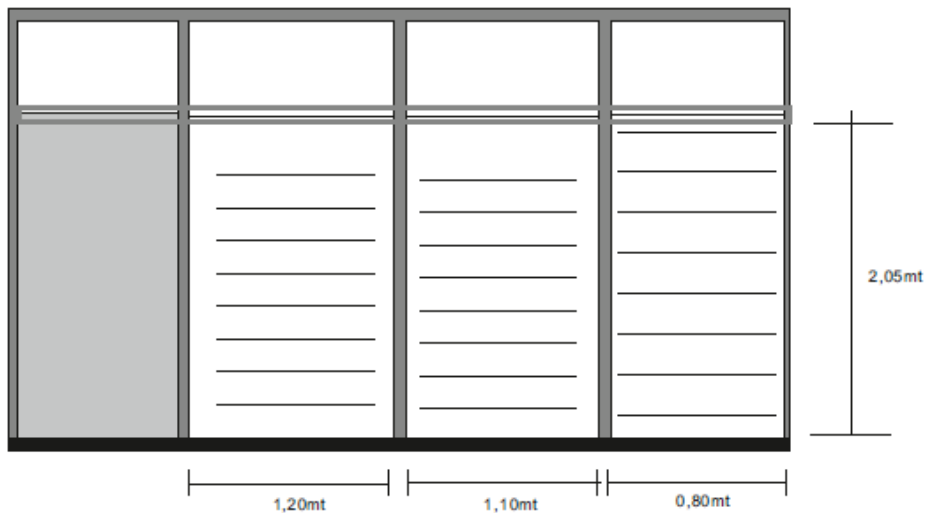
Paneles TP1- A (2,05mt de altura a colocar)

Panelería de vidrio que se deberán cubrir con film de seguridad transparente de 200 micrones o superior, siendo todos los módulos de altura iguales (2,05mt), pero con pequeñas variables y diferencias en sus anchos, con un rango de variación entre los 0,90mt y los 1,40mt x 2,05mt, con la salvedad de que la mayoría de los módulos ya relevados son de 1,00mt x 2,05mt y que también existen algunos pocos ajustes por debajo del rango de los 0,80mt de ancho manteniendo siempre la misma altura de 2,05mt.

Todas las medidas reales de los módulos en todas las sedes donde se colocará el material de seguridad deberán ser relevadas por las empresas antes de su colocación para optimizar el material de seguridad y perfeccionar su colocación sobre los paneles.



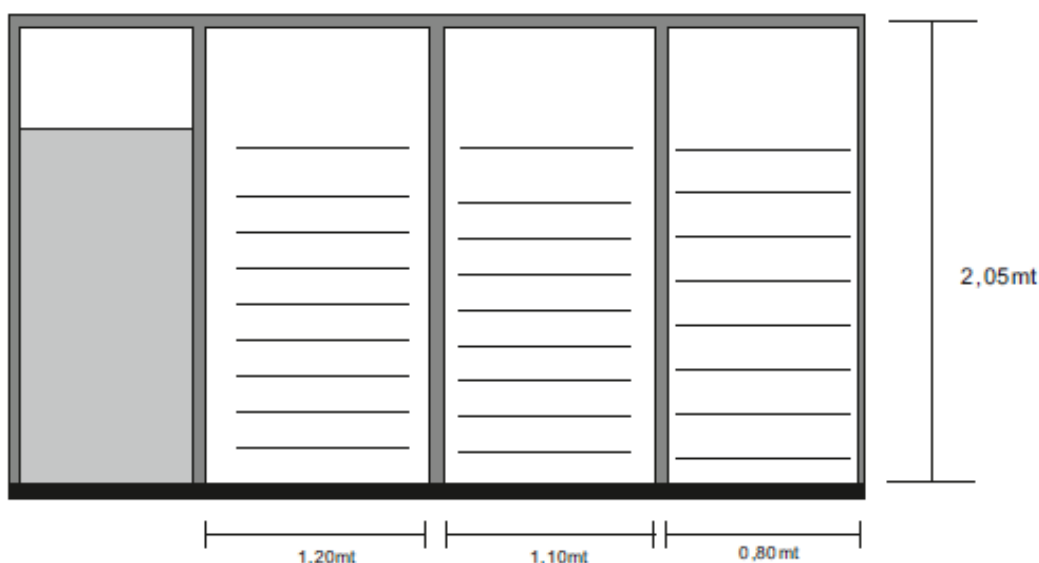
Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales



Paneles TP1 – B (2,35mt de altura a colocar)

Panelería de vidrio que se deberán cubrir con films de seguridad de 200 micrones o superior, siendo todos los módulos de altura iguales (2,35mt), pero con pequeñas variables y diferencias en sus anchos, con un rango de variación entre los 0,90mt y los 1,40 mt x 2,05mt, con la salvedad de que la mayoría de los módulos ya relevados son de 1,00mt x 2,05mt y que también existen algunos pocos ajustes por debajo del rango de los 0,80mt de ancho manteniendo siempre la misma altura de 2,05mt.

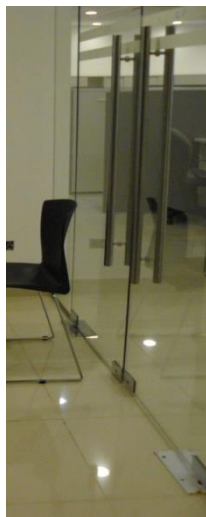
Todas las medidas reales de los módulos en todas las sedes donde se colocará el material de seguridad deberán ser relevadas por las empresas antes de su colocación para optimizar el material de seguridad y perfeccionar su colocación sobre los paneles.



Paneles TP2 (1,20mt de altura a colocar)

Panelearía de vidrio que se deberán cubrir con films de seguridad transparente de 200 micrones, siendo todos los módulos de altura iguales (1,20mt), pero con pequeñas variables y diferencias en sus anchos, con un rango de variación entre los 0,90mt y los 1,50mt x1,20mt. Este tipo de panelería también se encontrarán en las divisiones internas entre los despachos.

Todas las medidas reales de estos módulos en todas las sedes donde se colocará el material de seguridad deberán ser relevadas por las empresas antes de su colocación para optimizar el material de seguridad y perfeccionar su colocación sobre los paneles.

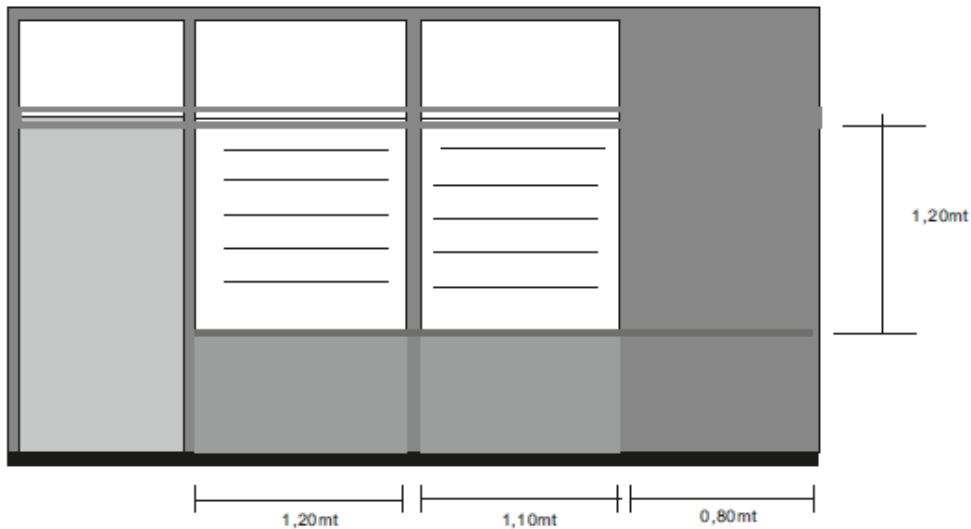


Puertas vidriadas, Tipo Blindex (2,40mt de altura a colocar)

También se colocara Film de seguridad sobre las puertas vidriadas de pasillos y accesos internos con medidas aproximadas de 3mt. X 2,40mt) .Estas son medidas referenciales que deberán ser chequeadas por quien realice la colocación.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales



Ajustes de Paneles TP1 y TP2 (2.00 mts x 1.20mts de altura)

En todas las Plantas y sectores de los edificios donde se pide la provisión y colocación de films de seguridad transparente, se encuentran (paneles de ajustes), que modifican sus medidas adaptándose a la necesidad del lugar.

Por estos, es necesario relevar sus medidas en aquellos donde se ha solicitado la colocación de vinilos de seguridad para ajustar y optimizar el ahorro del material ya que en estos habrá un aprovechamiento en el ancho del rollo teniendo menos desperdicio.

Esta tarea estará a cargo de la empresa que se le adjudique el trabajo.



Puertas vidriadas de aluminio

Las puertas de aluminio con paños vidriados que se deberán cubrir con films de seguridad transparente de 200 micrones, cuyas medidas aproximadas son las de una hoja de 1.40mts de ancho x 2.20mts de alto y las de dos hojas de 0.90mts de ancho x 2.20mts de altura, pero con pequeñas variables y diferencias en sus anchos, con un rango de variación de un 10%.

Todas las medidas reales de estos módulos en todas las sedes donde se colocará el material de seguridad deberán ser relevadas por las empresas antes de su colocación para optimizar el material de seguridad y perfeccionar su colocación sobre los paneles.

Panelería vidriada de aluminio plegadiza

Las puertas plegadizas de aluminio con paños vidriados que se deberán cubrir con films de seguridad transparente de 200 micrones, cuyas medidas aproximadas son de 4.15mts de ancho x 2.20 mts de altura.

Todas las medidas reales de estos módulos en todas las sedes donde se colocará el material de seguridad deberán ser relevadas por las empresas antes de su colocación para optimizar el material de seguridad y perfeccionar su colocación sobre los paneles.





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública N° 35/19

Anexo III a la Disposición UOA N° 86/19

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Contratación: Licitación Pública N° 35/19
Apertura de ofertas: 17/09/2019 a las 11:15 hs

Actuación Interna N°: 30-00056589

Razón social oferente:	
CUIT:	
Domicilio constituido en la CABA:	
Domicilio real:	
Correo electrónico:	
Teléfono:	Fax:

El Oferente presta conformidad y deja expresa su voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal para todas las comunicaciones y notificaciones que deban serle cursadas en el presente procedimiento.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: MESA DE ENTRADAS DEL MPF. Personalmente en Av. Paseo Colón 1333
Piso 10° Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Correo electrónico de la UOA: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 11:00 hs. del día 17/09/2019.

			CANT./HASTA	Un.	PRECIO UNITARIO U\$S	PRECIO TOTAL U\$S
R1	1.	RENGLÓN 1 - FILM DE SEGURIDAD				
	1	FILM DE SEGURIDAD TRANSPARENTE DE 200 MICRONES X M2 CON COLOCACION	2120,00	M2		
PRECIO TOTAL						

TOTAL DE LA OFERTA (en letras):

PLAZO DE ENTREGA:

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 97 y 98 de la Ley N° 2095 (texto ordenado según Ley N° 6017) reglamentado por Resolución CCAMP N° 53/15).

Lugar y fecha: _____

FIRMA
(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública N° 35/19

Anexo IV a la Disposición UOA N° 86/19

CABA, de del 2019.

CONSTANCIA DE VISITA

CERTIFICO: que el/los Sr/es.

.....
.....(DNI °.....)
de la Empresa ha realizado en
el día de la fecha, la visita establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para
la Licitación Pública N° 35/19, en los edificios de esta Ciudad sitios en:

	Firma y Aclaración por la Empresa	Firma y Aclaración Depto. de Servicios Generales
Av. Paseo Colón 1333		
Beruti 3345		
Av. Cabildo 3067		